

VI. Fuentes consultadas

- Alexy Robert. 1999. *Theorie der Grundrechte (Teoría de los derechos fundamentales)*. Frankfurt am Main: Suhrkamp.
- Bobbio, Norberto, Nicola Matteuci *et al.* 2003. *Diccionario de Política*, trad. Arico José *et al.* México: Siglo Veintiuno.
- Brewer Carías, Allan. 2002. El proceso constituyente y la fallada reforma del Estado. En *Estrategias y propuestas para la Reforma del Estado*, coords. Carbonell, Concha Cantú, Córdova y Valadés. México: UNAM-IIJ.
- CEC. Código Electoral Colombiano. 2010. República de Colombia. Disponible en <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Colombia/Leyes/codigoelectoral.pdf> (consultado en junio de 2011).
- Cicerón Tulio, Quinto. 2006. *Commentariolum petitionis - estrategias de campaña electoral*, trad. Bulmaro Reyes Coria. México: UNAM-IIJ-IIF.
- Chiovenda, Giuseppe. 2004. *Principios de Derecho Procesal Civil*, tomo II. México: Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Córdova, Lorenzo y Ciro Murayama. 2006. *Elecciones, dinero y corrupción: PEMEXGATE y Amigos de Fox*. México: Cal y Arena.
- Corte IDH. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Ircher Brostein vs. Peru, 24 de septiembre de 1999, San José de Costa Rica. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_54_esp.pdf (consultada el 25 de noviembre de 2010).
- . Caso La última tentación de Cristo (Olmedo Bustos vs. Chile), 5 de febrero de 2001. San José de Costa Rica. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/expediente_caso.cfm?id_caso=163 (consultada el 25 de noviembre de 2010).
- CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- De la Calle, Humberto. 2008. La Reforma Política en Colombia. En *Reforma Política y Electoral en América Latina*, coords. Daniel Zovatto, Jesús Orozco Henríquez. México: UNAM-IIJ-International IDEA. Disponible en: http://www.idea.int/publications/perla/upload/Political_and_Electoral_Reform_in_Latin_America.pdf (consultada el 25 de noviembre de 2010).
- De Lassé, Rolando. 2009. *Equidad en la contienda electoral. Casos sobre topes de campaña*. Serie Comentarios a las Sentencias del Tribunal Electoral 11. México: TEPJF.
- Díaz Nosty, Bernardo. 2007. Medios de comunicación. En *El escenario iberoamericano-Tendencias*. Madrid: Fundación Telefónica-Ariel.
- Ferrajoli, Luigi. 1999. *Derechos y Garantías. La Ley del más débil*, trad. Perfecto Ibáñez. Madrid: Trotta.
- Ferrer Mac Gregor, Eduardo y Miguel Carbonell. 2007. *Compendio de Derechos Humanos (Doctrina, Legislación y Jurisprudencia)*. México: Porrúa-CNDH.
- Fix Fierro Héctor. 2006. *Los derechos políticos de los Mexicanos*. México: UNAM-IIJ.
- Fix Zamudio, Héctor y Salvador Carmona. 2006. *Derecho constitucional mexicano y comparado*. México: UNAM/IIJ.
- García Ramírez, Sergio. 2006. *La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, vol I. México: UNAM/IIJ.
- Hesse Konrad. 1994. El significado de los derechos fundamentales. En *Handbuch des Verfassung der Bundesrepublik Deutschland*, coords. Benda Ernest, Mainhofer Werner, Hesse Konrad, Walter de Gruyter Verlag.
- LGSMIME. Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- LOPJF. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- LPEDF. Ley Procesal Electoral del Distrito Federal. México: versión electrónica: www.aldf.gob.mx/archivo-43cf136186da71fb0ef4e7f352d53b9f.pdf (consultada el 10 de junio de 2011).

Comentarios
a las Sentencias
del Tribunal
Electoral

- Luhmann, Niklas. 2004. *Die Realität der Massenmedien*. Wiesbaden: VS Verlag für Sozialwissenschaften.
- Martínez Pandiani, Gustavo. 2007. *Marketing político-campañas, medios y estrategias electorales*, cuarta ed. Buenos Aires: UGerman Editor.
- Monedero, Juan Carlos. 2009. *El gobierno de las palabras-política para tiempos de confusión*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Niedermayer, Bettina, coord. 2000. *Demokratie und Partizipation, Festschrift für Max Kaase (Democracia y participación, estudios en honor de Max Kasae)*. Wiesbaden.
- Nohlen, Zovatto, Orozco y Thompson. 2007. *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*. México: International IDEA/IFE/TEPJF/Universidad Heidelberg/FCE.
- Picado, Sonia. *Los Derechos Políticos como Derechos Humanos*. En Nohlen, 2007.
- RITEPJF. Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Santiago Nino, Carlos. 1991. *The Ethics of Human Rights*. UK: Oxford University Press.
- . 2006. *Ética y derechos humanos. Un ensayo de fundamentación*. Barcelona: Ariel.
- Sarcinelli, Ulrich. 2004. ¿La democracia bajo estrés comunicacional? En *Diálogo Político, ¿mediatización de la política?* Buenos Aires: Konrad Adenahuer Stiftung.
- Sartori Giovanni. 2003. *Video-política. Medios, información y democracia de sondeo* (cuadernos de la cátedra Alfonso Reyes). México: FCE/ITESM.
- . 1998. *Homo videns La sociedad teledirigida*. Madrid: Taurus.
- Sentencia STC 148/2001. Ponente Fernando Garrido Falla, Actor Don M.R.G. Autoridad: contra la sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, 14 /jun/97. Recurso de Amparo, Libertad de Expresión. España. Disponible en: <http://sentencias.juridicas.com/docs/00096066.html> y en

<http://www.boe.es/aeboe/consultas/> (consultadas el 25 de noviembre de 2010).

- STC 99/2002. Tribunal Constitucional Español. Sala Primera. Sentencia 99/2002, de 6 de mayo de 2002. Recurso de amparo 403/1997. Promovido por don Jaime Camp-many y Díez de Revenga frente a la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo que estimó un recurso de casación de doña Marta Chávarri Figueroa, y le condenó por intromisión ilegítima en sus derechos al honor y a la intimidad personal por unos artículos publicados en la revista «Época». Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2002/06/05/pdfs/T00003-00011.pdf> (consultada el 25 de Noviembre de 2010).

Sentencias SUP-RAP-234/2009; SUP-RAP-239/2009; SUP-RAP-240/2009; SUP-RAP-243/2009 y SUP-RAP-251/2009. Ponente: Salvador Olimpo Nava Gomar. Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral. Disponible en: <http://200.23.107.66/siscon/gateway.dll?f=templates&fn=default.htm> (consultada el 5 de abril de 2011).

Schwabe Jürgen, comp. 2009. *Jurisprudencia del Tribunal Constitucional Federal Alemán*. México: Konrad Adenauer Stiftung.

Tesis P. XXIX/2009, aislada, Constitucional. Registro IUS: 166846. Rubro: RADIO Y TELEVISIÓN EN MATERIA ELECTORAL. EL ARTÍCULO 49, PÁRRAFO 3, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN CUANTO REGULA LA CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN ESOS MEDIOS NO TRANSGREDE LAS LIBERTADES DE COMERCIO, EXPRESIÓN E IMPRENTA. Localización: Novena Época, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXX, julio de 2009, p. 1452.

- P. XXXVII/2006, aislada, Constitucional. Registro IUS: 175294. Rubro: MATERIA ELECTORAL. PARA EL

Comentarios
a las Sentencias
del Tribunal
Electoral

ANÁLISIS DE LAS LEYES RELATIVAS ES PERTINENTE ACUDIR A LOS PRINCIPIOS RECTORES Y VALORES DEMOCRÁTICOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Localización: Novena Época, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIII, abril de 2006, p. 646.

- P./J. 54/2006, jurisprudencia, Constitucional. Registro IUS: 175330. Rubro: FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y TOPE DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA. EL ARTÍCULO 63 BIS-5 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, AL PREVER QUE SE OTORGARÁ SU ADMINISTRACIÓN AL PARTIDO DE MAYOR FUERZA DE LOS QUE FORMEN UN FRENTE, CONTRAVIENE LOS ARTÍCULOS 41, FRACCIÓN I, Y 116, FRACCIÓN IV, INCISOS F) Y H), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Localización: Novena Época, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIII, abril de 2006, p. 582.
- P./J. 63/2009, jurisprudencia, constitucional. Registro IUS: 166864. Rubro: PROPAGANDA ELECTORAL. EL ARTÍCULO 129, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPETA EL PRINCIPIO DE CERTEZA JURÍDICA EN MATERIA ELECTORAL. Localización: Novena Época, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXX, julio de 2009, p. 1450.
- P./J. 99/2008, jurisprudencia, Constitucional. Registro IUS: 168836. Rubro: PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 41, BASE III, APARTADO B, Y 116, FRACCIÓN IV, INCISO I), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS LEGISLATURAS ESTATALES TIENEN PROHIBIDO EMITIR LEYES QUE AUTORICEN A AQUÉLLOS PARA PROPORCIONAR

ESPACIOS DIVERSOS A LOS TIEMPOS OFICIALES ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. Localización: Novena Época, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVIII, septiembre de 2008, p. 609.

- S3ELJ 13/2000. NULIDAD DE SUFRAGIOS RECIBIDOS EN UNA CASILLA. LA IRREGULARIDAD EN QUE SE SUSTENTE SIEMPRE DEBE SER DETERMINANTE PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, AUN CUANDO EN LA HIPÓTESIS RESPECTIVA, TAL ELEMENTO NO SE MENCIONE EXPRESAMENTE (Legislación del Estado de México y similares). *Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005*, pp. 202-203.
- S3ELJ 29/2002. DERECHOS FUNDAMENTALES DE CARÁCTER POLÍTICO-ELECTORAL. SU INTERPRETACIÓN Y CORRELATIVA APLICACIÓN NO DEBE SER RESTRICTIVA. Tercera época. Sala Superior, *Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2002*, 72-3.